GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
Ministerio de Finanzas Públicas

Comunicado No. 120
23 de noviembre de 2016.

Ejecutivo presenta Convención sobre intercambio de información con fines fiscales

El Ejecutivo presentó al Congreso de la República la "Convención Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal" para su respectiva ratificación, en apego al objetivo de Gobierno de "Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado" y la agenda de transparencia y fortalecimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria.

El documento se envió al Organismo Legislativo, como parte del proceso para cumplir con los compromisos adquiridos en el Foro Global sobre transparencia e intercambio de información con fines tributarios, iniciativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE-.

Esto fue posible, luego de cumplirse con varios avances en la materia, como la aprobación de los cambios a la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria (Decreto 37-2016), la cual incluye dentro de las disposiciones legales, acceso a información bancaria mediante orden de Juez.

Esta convención es un esfuerzo coordinado entre diversos estados para fomentar todas las formas de asistencia administrativa en asuntos relacionados con impuestos de cualquier naturaleza y al mismo tiempo asegurar la adecuada protección de los derechos de los contribuyentes.

Los beneficios que esta Convención brinda a Guatemala son:

- Mejor clima de inversión extranjera.
- Fortalecimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria
- Cumplimiento de estándares globales en materia tributaria.

El expediente que fue entregado en la Dirección Legislativa del Congreso el 4 de noviembre del presente año, incluye el dictamen correspondiente de cuatro instituciones: Procuraduría General de la Nación, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Superintendencia de Administración Tributaria y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los próximos pasos sugieren que el Congreso ratifique dicha convención, además de activar los protocolos con otras jurisdicciones para iniciar el intercambio de información. La Superintendencia de Administración Tributaria tendrá la facultad de programar y planificar estas gestiones con otras jurisdicciones.

Estas acciones tienen como fin, el fortalecimiento de la capacidad fiscal del Estado, mejorando su transparencia y rendición de cuentas a través del intercambio de información con fines fiscales a nivel global.